MUNICIPIO DE SAN PEDRO
NIT 890,983,922

B Daviviendo

COMPROBANTE EGRESO No: 7482

FECHA: 26/12/2024

A FAVOR DE: DIEGO ALONSO RAMIREZ PUNEDA **CEDULA O NIT:** 16,070,346

DESCRIPCION: PAGO NRO 2 AL CONTRATO 298-2024, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISION Y SEGUIMIENTO CON ALCANCE TECNICO Y JURIDICO DE LOS CONTRATOS QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LOS OPERADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
7394	136546	5,000,000.00	250,000.00	163,000.00	0.00	4,587,000.00
	TOTAL	5,000,000.00	250,000.00	163,000.00	0.00	4,587,000.00

NUMERO	TIPO	BANCO		DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
83535	Traslado	2086	BIA.FOND.COMUN.CONV.86125	16,070,346	DIEGO ALONSO RAMIREZ PUNEDA	4,587,000.00

CRUCE	CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

DEDUCCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
410576001	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 4%	200,000.00
410576002	Estampilla procultura 1%	50,000.00

RETENCIONES

C.CONTABLE	NOMBRE	VALOR
243615005	Retencion en la fuente artículo 383 ET	163,000.00

ELECTRONICO

27 DIC. 2024

FIRMA DEL BENEFICIARIO

PAGADOR

PAGO

ELABORADO POR:NORA LUCIA ALVAREZ RODRIGUEZ

	REPUBLICA DE COLOMBIA **MUNICIPIO DE SAN PEDRO** OBLIGACION PRESUPUESTAL	Fecha de Impresión: 26/12/2024 Hora de Impresión: 9:11:27a. m. Pagina 1 de 1

NUMERO: 7394
FECHA: 26/12/2024

A FAVOR DE: 16070346 DIEGO ALONSO RAMIREZ PUNEDA

CONCEPTO: PAGO NRO 2 AL CONTRATO 298-2024, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISION Y SEGUIMIENTO CON ALCANCE TECNICO Y JURIDICO DE LOS CONTRATOS QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LOS OPERADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS

VALOR: (CINCO MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

VALOR: **5,000,000.00**

COMPROMISO: 5431 **CUENTA X PAGAR:** 136546

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.18.0.01.100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Admon Central	5,000,000.00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
243615005	Retencion en la fuente artículo 383 ET		163,000.00
249054005	Honorarios		4,587,000.00
410576001	Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 4%		200,000.00
410576002	Estampilla procultura 1%		50,000.00
511179005	Honorarios	5,000,000.00	

ORDENADOR

ELECTRONICO

TESORERO

BENEFICIARIO. CEDULA O NIT

27 DIC. 2024

PAGO

Fecha: (Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2024)

CONTRATANTE: MUNIICPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CONTRATISTA: DIEGO ALONSO RAMÍREZ PINEDA
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO CON ALCANCE TÉCNICO Y JURÍDICO DE LOS CONTRATOS QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LOS OPERADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.
VALOR TOTAL: 10.000.000
DURACIÓN: 48 días (sin embrago el pago se realiza por avances de conformidad con la cláusula quinta)

Fecha de inicio: 21 de noviembre de 2024
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2024

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato N°0000, se presenta el informe mensual de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

MUNICIPIO SAN PEDRO
DE LOS MILAGROS
SECRETARIA DE HACIENDA

19 DIC. 2024
Mary Tobón.
Hora: 10:30
RECIBIDO

REPORTE DE VISITAS Y REUNIONES LLEVADAS A CABO

1- Diciembre 03 de 2024
2- Diciembre 17 de 2024

Anexo Nro. 1 PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR CON EL CONTRATO 037 ALUMBRADO PÚBLICO ASER SERVICIOS.

Anexo Nro. 2 PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR CON EL CONTRATO 010.docx

Anexo Nro. 3 ANÁLISIS CONTRATO INTERVENTORÍA 001 DE 2019.docx

Anexo Nro. 04. Propuesta modificación Acuerdo 045 de 2022 -remitido al Secreatrío de Hacienda- Dr. Diego Zapata vía correo electrónico.

Anexo Nro. 05. Revisón del Decreto Nro. 163-2022 Manual de cartera remitido al Secreatrío de Hacienda- Dr. Diego Zapata vía correo electrónico.

Nivel de Ejecución del contrato: 100%

INFORME ADMINISTRATIVO: (Indicar el cumplimiento o si existe alguna observación respecto de las actividades realizadas y enumeradas en el informe técnico)

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
11-2024	31432000	350.000	448.000	4.700	812.700
12-2024	31940644	378.800	484.000	15.900	879.500

INFORME FINANCIERO

(Indicar los pagos efectuados al contratista del periodo del informe)

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
1509	5431	**Secretaría de Planeación**	(DEL 21 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024)	$5.000.000	$5.000.000
1509	5431	**Secretaría de Planeación**	(DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)	$5.000.000	$ 0

HALLAZGOS:

Durante las fechas indicadas, se brindó el apoyo respecto de la estatuto tributario en lo referente a los servicios públicos domiciliarios.

Lo anterior, en virtud de las reuniones a lo largo de la ejecución del contrato, el contratista acató de manera inmediata las instrucciones impartidas por el Señor Alcalde de San Pedro de los Milagros y El secretario de planeación y obras de esa Municipalidad.

En este sentido y a lo largo del mes objeto de este informe, se ha realizado permanente asesoría y soporte a la Secretaría de Hacienda en los temas propios del objeto del contrato, así se ha hecho recomendaciones a cerca del proyecto de modificación del estatuto tributario y propuesta de ajustes al manual de cartera.

1. Revisar las carpetas maestras contractuales (contrato de operador de alumbrado público, operador de recolección de basuras, operador de acueducto y alcantarillado)

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En las visitas referidas se efectuó una reunión con la presencia del Señor Alcalde Municipal y parte de su gabinete con la gerencia y personal de la empresa de alumbrado público ASER y con una representante de la interventoría.

Durante el periodo objeto del presente informe, en las visitas llevadas a cabo en el Municipio, se llevó a cabo la revisión de las diferentes carpetas maestras contractuales (contrato de operador de alumbrado público, operador de recolección de basuras, operador de acueducto y alcantarillado).

En la reunión señalada (03 de diciembre de 2024) este contratista indagó a los funcionarios de la empresa de alumbrado y a la interventoría sobre el alcance del modelo financiero y su impacto en el desarrollo del contrato.

La persona de la empresa de alumbrado ASER y en presencia de la interventoría se comprometió a convocar unas mesas de trabajo y remitir el modelo financiero que sustenta todo el desarrollo

2. Presentar un diagnóstico jurídico

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se brindó apoyo durante el periodo objeto del informe, asistiendo a las diferentes reuniones citadas, en la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Pedro de los Milagros y demás dependencias donde he sido convocado, brindando las asesorías jurídicas pertinentes.

Los documentos que se anexan al presente informe, dan cuenta del diagnóstico que este contratista viene efectuando a las diferentes carpetas y los documentos que están contienen relacionadas con el objeto del contrato

3. Indicar si existen posibles problemas en la prestación del servicio y en caso de existir indicar una ruta para solucionar los inconvenientes, posibles soluciones de ser el caso, diagnóstico y revisión documental.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En lo que respecta al Contrato Nro. EL CONTRATO 010-1961 y 037 se anexaron las propuestas de las acciones a seguir en relación con la ejecución de dichos contratos y el rol de la interventoría

El anexo que sirve de soporte a esta actividad contiene el análisis que hace el contratista al contrato de interventoría destacando los aspectos más relevantes y que requieren especial atención pues algunas acciones o modificaciones contractuales no están alineadas con lo pactado en el contrato principal

4. Asesorar y acompañar a la Administración Municipal absolviendo consultas relacionadas con la prestación de los servicios públicos.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En las fechas señaladas se asesoró a la Secretaría de Hacienda del Municipio de SAN PEDRO DE LO MILAGROS, frente a diferentes consultas con procesos específicos, de igual manera se resolvieron las dudas que se tienen y que se han presentado en el proceso de entrega de las facturas y de las citaciones para notificarse.

5. Apoyar en la elaboración y formulación del estatuto tributario en lo referente a los servicios públicos domiciliarios.

Durante las fechas indicadas, se brindó el apoyo respecto del estatuto tributario en lo referente a los servicios públicos domiciliarios.

Lo anterior, en virtud de las reuniones a lo largo de la ejecución del contrato, el contratista acató de manera inmediata las instrucciones impartidas por el Señor Alcalde de San Pedro de los Milagros y El secretario de planeación y obras de esa Municipalidad.

En este sentido y a lo largo del mes objeto de este informe, se ha realizado permanente asesoría y soporte a la Secretaría de Hacienda en los temas propios del objeto del contrato, así se ha hecho recomendaciones a cerca del proyecto de modificación del estatuto tributario y propuesta de modificación Acuerdo-No-045-de-09-09-2022.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de $ 5.000.000 (incluido el IVA).

San Pedro de los Milagros, 17 de diciembre del 2024

Carlos Mario Gaviria

Firma del supervisor
No. de cédula: 71.670.120

Nº TRD: 130-10-08

FECHA: Diciembre 17 de 2024 **Cuenta de Cobro No.** 2

CONTRATO: 298 **AÑO:** 2024

DEPENDENCIA:

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CON NIT No. 890.983.922-2
CÓD ACTIVIDAD ECONÓMICA 8412
DEBE A:

NOMBRE: DIEGO ALONSO RAMÍREZ PINEDA

NIT / CC: 16,070,346

VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES DE PESOS

VALOR EN NUMEROS: $ 5.000.000

OBJETO DE COBRO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISION Y SEGUIMIENTO CON ALCANCE TÉCNICO Y JURÍDICO DE LOS CONTRATOS QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LOS OPERADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.
PERIODO
(Del 01-12 -2024 al 31-12 -2024)
FAVOR CONSIGNAR:

Nro. Cuenta	87070025330
Tipo Cuenta	AHORROS
Entidad Bancaria	BANCO DAVIVIENDA

Información para la aplicación de la Retención en la fuente. Decreto 2231 de 2023
Marcar con una X en la opción que tributariamente sea más conveniente:

	OPCIÓN	SI	NO
a	Tomaré costos y deducciones en mi declaración de renta Lo que obliga a mi pagador a practicar la retención en la fuente de acuerdo al art. 392 y/o 401 del ET (porcentajes de retención)		
b	Opto por la aplicación de la renta exenta del 25% en mi declaración de renta Lo que obliga a mi pagador a depurar la base para aplicar la retención de acuerdo al art. 383 del ET (renta de trabajo sin relación laboral)	X	

FIRMA	Diego A. Ramirez
NOMBRE	DIEGO ALONSO RAMÍREZ PINEDA
CEDULA	16.070.346 expedida en Manizales

Nota: Si marqué la opción b) debo diligenciar y allegar a la secretaria de Hacienda y Gestión Financiera la *"certificación juramentada para deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria- rentas de trabajo, originadas en la modalidad contrato de prestación de servicios"* Diligenciar esa

certificación al menos una sola vez al año. Solicitaría al área contable

San Pedro de los Milagros, diciembre 17 de 2024

SEÑORES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LO MILAGROS
SECRETARIO DE DESPACHO
CIUDAD

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

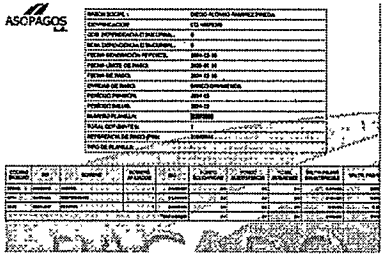
Contratista	***DIEGO ALONSO RAMIREZ PINEDA***
Informe de Actividades Nº	***2 de 2***
Periodo	***01 de diciembre 31 de diciembre de 2024***
Número del Contrato	***298-2024***
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO CON ALCANCE TÉCNICO Y JURÍDICO DE LOS CONTRATOS QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LOS OPERADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.
Plazo	**Cuarenta y ocho (48)** días Contados desde la firma del acta de INICIO
Valor Total del Contrato	**$ 10.000. 000.oo**
Valor del Periodo del Informe	**$ 5.000. 000.oo**
Fecha de Inicio	**21** de noviembre de 2024
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2024
CDP No.	*1509*
Supervisor	***SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL***
Secretaría	***ADMINISTRACIÓN CENTRAL***

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO			
1. OBJETO Prestación de servicios profesionales para la revisión y seguimiento con alcance técnico y jurídico de los contratos que tiene el municipio con los operadores y/o prestadores de servicios públicos en el municipio de San Pedro de los milagros.			
2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA Y DESARROLLO**	**REGISTRO ANEXOS Y EVIDENCIAS**	**OBSERVACIONES**
I. Desarrollar en forma eficaz y eficiente el objeto del presente contrato.	1. Revisar las carpetas maestras contractuales (contrato de operador de alumbrado público, operador de recolección de basuras, operador de acueducto y alcantarillado) **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD** Durante el periodo objeto del presente informe, en las visitas llevadas hechas en el Municipio, se llevó a cabo la revisión de las diferentes carpetas maestras contractuales (contrato de operador de alumbrado público, operador de recolección de basuras, operador de acueducto y alcantarillado). En las visitas referidas se efectuó una reunión con la presencia del Señor Alcalde Municipal y parte de su gabinete con la gerencia y personal de la empresa de alumbrado público ASER y con una representante de la interventoría.	**REPORTE DE VISITAS Y REUNIONES LLEVADAS A CABO** 1- Diciembre 03 de 2024 2- Diciembre 17 de 2024 **Anexo Nro. 1 PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR CON EL CONTRATO 037 ALUMBRADO PÚBLICO ASER SERVICIOS.** El anexo Nro. 1 Contiene la propuesta de acciones a seguir con el contrato 037 alumbrado público Aser servicios. **Anexo Nro. 1 PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR CON EL CONTRATO 037 ALUMBRADO PÚBLICO ASER SERVICIOS.docx**	En las reunión señalada (03 de diciembre de 2024) este contratista indagó a los funcionarios de la empresa de alumbrado y a la interventoría sobre el alcance del modelo financiero y su impacto en el desarrollo del contrato. El personal de la empresa de alumbrado ASER y en presencia de la interventoría se comprometió a convocar unas mesas de trabajo y remitir el modelo financiero que sustenta todo el desarrollo del negocio del alumbrado púbico. A la fecha este contratista no ha recibido la información comprometidos a entregar **Extracto documento revisado Anexo Nro.1**

	2. Presentar un diagnóstico jurídico **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD** Se brindó apoyo durante el periodo objeto del informe, asistiendo a las diferentes reuniones citadas, en la Secretaría de Hacienda del Municipio de San Pedro de los Milagros y demás dependencias donde he sido convocado, brindando las asesorías jurídicas pertinentes. Los documentos que se anexan al presente informe, dan cuenta del diagnóstico que este contratista viene efectuando a las diferentes carpetas y los documentos que están contienen relacionadas con el objeto del contrato 3. Indicar si existen posibles problemas en la prestación del servicio y en caso de existir indicar una ruta para solucionar los inconvenientes, posibles soluciones de ser el caso, diagnóstico y revisión documental. **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD** En lo que respecta al Contrato Nro. EL CONTRATO 010-1961 y 037 se anexaron las propuestas de las acciones a seguir en relación con la ejecución de dichos contratos y el rol de la interventoría	**Anexo Nro. Anexo Nro. 2 PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR CON EL CONTRATO 010.docx** El anexo Nro. 2 Contiene la propuesta de acciones a seguir con el contrato 010 **Anexo Nro. 2 PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR CON EL CONTRATO 010.docx** **Anexo Nro. 3 ANÁLISIS CONTRATO INTERVENTORÍA 001 DE 2019.docx** En este anexo contiene el análisis que hace el contratista al contrato de interventoría destacando los aspectos más relevantes y que requieren especial atención pues algunas acciones o modificaciones contractuales no están alineadas con lo pactado en el contrato principal	PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR CON EL CONTRATO 037 ALUMBRADO PÚBLICO ASEO SERVICIOS 1- Solicitar el documento del modelo financiero que no nos lo han trasladado 2- Solicitar explicación a la interventoría y al contratista por la forma como se está efectuando la facturación de la concesión, entre los que se incluyen conceptos como gastos de representación, refrigerios, detención de personal, honorarios y demás. 3- Requerir el informe a la interventoría y a la concesión, sobre la aplicación de las tarifas del cobro del sistema de alumbrado público. 4- Solicitar un informe del ahora, la ubicación, el estado de las luminarias, las cargas del sistema de alumbrado publico. 5- Solicitar un informe a la interventoría de conformidad con la obligación de eficiencia de energía a cerca del análisis de la disminución de la carga de energía desde el mes de febrero de 2019 hasta la fecha. 6- Solicitar explicación, porque las modificaciones contractuales no tienen visto bueno de la interventoría o concepto favorable. 7- Solicitar explicación porque no se cuenta con los informes contractuales del cien de meses de cada vigencia y de los primeros 90 días de la vigencia. **Extracto documento revisado Anexo Nro.2** PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR CON EL CONTRATO 010-1961 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS AASSA E.S.P. 1- Solicitar explicación a la interventoría y al contratista por la forma como se está efectuando la administración del FONDO DE REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN, que está conformado por los excedentes y será administrado por el propietario del sistema, su inversión correspondiente a la actividad que este acorpes de acuerdo con el plan inversiones, pues no se tiene un informe por lo menos que pasó con dicho fondo entre febrero de 2020 y el mes de mayo de 2023, que el fondo estaba en cabeza del municipio de San pedro y a partir de junio de 2023 a la fecha que el fondo está en cabeza del operador. 2- Requerir el informe a la interventoría y a la concesión, sobre la aplicación de las inversiones realizadas en el sistema. 3- Solicitar explicación, porque las modificaciones contractuales no tienen visto bueno de la interventoría o concepto favorable. 4- Solicitar a la interventoría y al concesionario, la razón por la cual se pasó de un 9% de remuneración a un 10% de remuneración, en el año 2023, cuál es el análisis económico y financiero que soporto tal decisión. 5- Solicitar a la interventoría y al concesionario, la razón por la cual se suprimió la cláusula sexta del contrato cedido. **Extracto documento revisado Anexo Nro.3** Administración Municipal — Gestión Contractual — CONTRATO DE INTERVENTORÍA — Versión: 5 en cuenta por la interventoría. SEPTIMA. DERECHOS PARTICULARES DE LA Por tanto, revisado el alcance obligacional del contrato, llama la atención que a la fecha 1- No se tenga claridad a cerca de la facturación a concepto de la interventoría sobre la facturación del impuesto. 2- No se cuenta con un informe de ejecución financiera, al el mismo debe de realizarse de manera periódica por parte de la interventoría pues dicha obligación se encuentra en el acápite de las obligaciones FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTUDIO PREVIO, como en la cláusula sexta numeral 9 del propio contrato. 3- No hay una adecuada revisión de las tarifas del contrato, es decir no se tiene claridad acerca del cobro que realiza el operador, como tampoco revisión del valor cobrado por quien suministra la energía, pues hemos encontrado en las facturas cobro de intereses

	4. Asesorar y acompañar a la Administración Municipal absolviendo consultas relacionadas con la prestación de los servicios públicos. **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD** En las fechas señaladas se asesoró a la Secretaría de Hacienda del Municipio de SAN PEDRO DE LO MILAGROS, frente a diferentes consultas con procesos específicos, de igual manera se resolvieron las dudas que se tienen y que se han presentado en el proceso de entrega de las facturas y de las citaciones para notificarse. 5. Apoyar en la elaboración y formulación del estatuto tributario en lo referente a los servicios públicos domiciliarios. **DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD** Durante las fechas indicadas, se brindó el apoyo respecto de la estatuto tributario en lo referente a los servicios públicos domiciliarios. Lo anterior, en virtud de las reuniones a lo largo de la ejecución del contrato, el contratista acató de manera inmediata las instrucciones impartidas por el Señor Alcalde de San Pedro de los Milagros y El secretario de planeación y obras de esa Municipalidad. **En este sentido y a lo largo del mes objeto de este informe, se ha realizado permanente asesoría y soporte a la**		

		Secretaría de Hacienda en los temas propios del objeto del contrato, así se ha hecho recomendaciones a cerca del proyecto de modificación del estatuto tributario y propuesta de modificación Acuerdo-No-045-de-09-09-2022. Y las recomendaciones al decreto 163 de 2022 Manual de cartera (remitido al Secreatrío de Hacienda- Dr. Diego Zapata vía correo electrónico.		
II.	Presentar informe de las actividades realizadas en razón de la función y por el período respectivo a cancelar.	El presente Informe, corresponde al segundo (2) de los dos (2) que se deben presentar a lo largo de la ejecución del contrato de prestación de servicios Nro. 298-2024. Las actividades desplegadas durante el periodo del informe se ajustan a las condiciones contenidas en la propuesta hecha al Municipio (Ver Informe y Anexos)	Ver Informe y Anexos	
III.	Presentar la constancia del pago del mes prestado a los Sistemas de Seguridad Social, pensiones y ARP.	Dentro de los anexos que acompañan el presente informe se encuentra la planilla de pago de Sistemas de Seguridad Social, pensiones y ARP, Nro. 31940644 de fecha de generación de reporte 2024-12-16	Ver Informe y Anexos	**Extracto planilla pagada Anexo Nro.6** 
IV.	Proporcionar los elementos necesarios para desarrollar todas las actividades objeto del contrato (transporte y logística)	La visitas realizadas e indicadas anteriormente y el presente informe son la evidencia que se han proporcionado los elementos necesarios para desarrollar todas las actividades objeto del contrato (transporte y logística).	1. Diciembre 03 de 2024 2. Diciembre 17 de 2024	

BALANCE DEL CONTRATO

DETALLE	TOTAL
Valor del contrato	*$ 10.000.000*
Valor acta parcial No. 2	*-$ 5.000.000*
Saldo	***$ 0***

Contratista
Vo. Bo.

Supervisor
Vo. Bo.

PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR CON EL CONTRATO 037 ALUMBRADO PÚBLICO ASER SERVICIOS

1- Solicitar el documento del modelo financiero que no nos lo han trasladado

2- Solicitar explicación a la interventoría y al contratista por la forma como se está efectuando la facturación de la concesión, entre los que se incluyen conceptos como gatos de representación, refrigerios, dotación de ´personal, honorarios y demás.

3- Requerir el informe a la interventoría y a la concesión, sobre la aplicación de las tarifas del cobro del sistema de alumbrado público.

4- Solicitar un informe del aforo, la ubicación, el estado de las luminarias, las cargas del sistema de alumbrado púbico.

5- Solicitar un informe a la interventoría de conformidad con la obligación de eficiencia de energía a cerca del análisis de la disminución de la carga de energía desde el mes de febrero de 2019 hasta la fecha.

6- Solicitar explicación, porque las modificaciones contractuales no tienen visto bueno de la interventoría o concepto favorable.

7- Solicitar explicación porque no se cuenta con los informes contractuales del mes de marzo de cada vigencia y de los primeros 90 días de la vigencia.

PROPUESTA DE ACCIONES A SEGUIR CON EL CONTRATO 010-1961 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS AASSA E.S.P.

1- Solicitar explicación a la interventoría y al contratista por la forma como se está efectuando la administración del FONDO DE REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN, que está conformado por los excedentes y será administrado por el propietario del sistema, su inversión corresponderá a la autorización que este otorgue de acuerdo con el plan maestro, pues no se tiene un informe por lo menos que pasó con dicho fondo entre febrero de 2000 y el mes de mayo de 2023, que el fondo estaba en cabeza del municipio de San pedro y a partir de junio de 2023 a la fecha que el fondo está en cabeza del operador.

2- Requerir el informe a la interventoría y a la concesión, sobre la aplicación de las inversiones realizadas en el sistema.

3- Solicitar explicación, porque las modificaciones contractuales no tienen visto bueno de la interventoría o concepto favorable.

4- Solicitar a la interventoría y al concesionario, la razón por la cual se pasó de un 9% de remuneración a un 10% de remuneración, en el año 2023, cuál es el análisis económico y financiero que soportó tal decisión,

5- Solicitar a la interventoría y al concesionario, la razón por la cual se suprimió la cláusula sexta del contrato cedido.

ANÁLISIS CONTRATO INTERVENTORÍA 001 DE 2019

Revisión de Estudios previos.

Los estudios previos de este contrato suscrito el día 20 de noviembre de 2018, estableció como objeto:

> **2.1 OBJETO:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS-ANTIOQUIA

DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC
Servicios de auditoría	841116
Gerencia de proyectos	801016
Servicios de consultoría de negocios y administración Corporativa	801015
Auditoría Ambiental	771018

El estudio previo propuso que la interventoría debía tener el siguiente alcance:

> El esquema aquí propuesto va más allá de la realización de la Interventoría técnica exigida por la ley, a la prestación del servicio de Alumbrado Público y se convierte en una herramienta de gestión que le permite al Municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS planear, ejecutar y retroalimentar todo lo que tiene que ver con la prestación del Servicio de Alumbrado Público en su jurisdicción, a la vez que le permite contar con información oportuna y confiable sobre el desarrollo de todos los procesos.
>
> De esta manera se propone una estructura de Gerencia de Interventoría que incluya las siguientes áreas:
>
> a) Gerencia de Planificación.
> b) Interventoría Técnica
> c) Interventoría Financiera
> d) Interventoría Administrativa
> e) Interventoría Comercial
> f) Interventoría Operativa
> g) Interventoría Jurídica
>
> Quien resulte favorecido en la presente convocatoria tendrá entre otras las siguientes funciones:

Estableció dentro de las funciones

> **FUNCIONES DE PLANIFICACION**
>
> Son funciones de la interventoría relacionadas con la planificación las siguientes:
>
> a) Mantener como objetivo principal las condiciones mínimas requeridas desde el punto de vista normativo y contractual en cumplimiento de una adecuada y oportuna prestación del servicio de alumbrado público del Municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS tendientes a garantizar: los niveles y calidades de la energía lumínica requerida en la actividad visual, la seguridad en el abastecimiento energético, la protección del consumidor y la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos originados por la instalación y uso de sistemas de iluminación.
> b) Hacer cumplir las reglas mínimas que se deben tener en cuenta en los sistemas de

Em el lierla ha se encuentra

Establecer las condiciones para evitar alteraciones en los ciclos naturales de animales causada por desperdicio en iluminación intrusiva continua en su hábitat.
h) Auditar la calidad de la información incluida en la base de datos y verificar que se realice la correspondiente actualización de la base de datos.
i) Evaluar las condiciones para evitar daños o realización de riesgos laborales debidos a

El litarla K

prestación del servicio de alumbrado público.
k) Revisar los actos que puedan inducir a error a los contribuyentes, tales como la utilización o difusión de indicaciones incorrectas o falsas o la omisión de datos verdaderos.
l) Evitar [illegible]

En lo que tiene que ver con las funciones ADMINISTRATIVAS

e) Exigir al prestador el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones.
f) Revisar y evaluar el desarrollo legal y administrativo del contrato.
g) Inspeccionar y reportar la suficiencia y calidad de las instalaciones y equipos donde el prestador adelanta las funciones administrativas, técnicas y de atención al público.

También se estableció

j) Exigir la información que considere necesaria para ejercer la labor de Interventoría.
k) Revisar y aprobar los planes de trabajo y verificar que estos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico del plan.
l) Emitir concepto técnico sobre la suspensión, celebración de contratos y acta de modificación de contratos.
m) Informar oportunamente por escrito al Municipio acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo en la prestación del servicio.
n) Preparar y entregar bimensualmente al Municipio un informe del desarrollo administrativo del servicio.
o) Organizar un archivo con los documentos pertinentes al contrato.

En las funciones FINANCIERAS se estableció

FUNCIONES FINANCIERAS

a) Verificar que los cobros que se realicen por concepto de tarifas de Alumbrado Público a la comunidad estén ajustadas a los parámetros trazados en los términos del Acuerdo de Concejo Municipal.
b) Reportar bimensualmente el análisis y evaluación económica de las tarifas.
c) Revisar las cuentas de cobro presentadas a la fiducia con cargo al impuesto.

En lo que tiene que ver con el estado financiero del contrato de conesión 337 de 2017

d) Preparar y entregar bimensualmente al Municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

un informe del desarrollo financiero del encargo fiduciario que administra el recaudo del impuesto.

También establece

e) Revisar los ingresos por recaudo del impuesto de alumbrado público.
f) Supervisar el costo de operación del sistema de alumbrado público.
g) Efectuar la revisión y validación a la facturación mensual del servicio de energía que abastece el sistema de alumbrado público

Y en lo que tiene que ver con las funciones COMERCIALES Y FUNCIONAES OPERATIVAS se tiene

FUNCIONES COMERCIALES

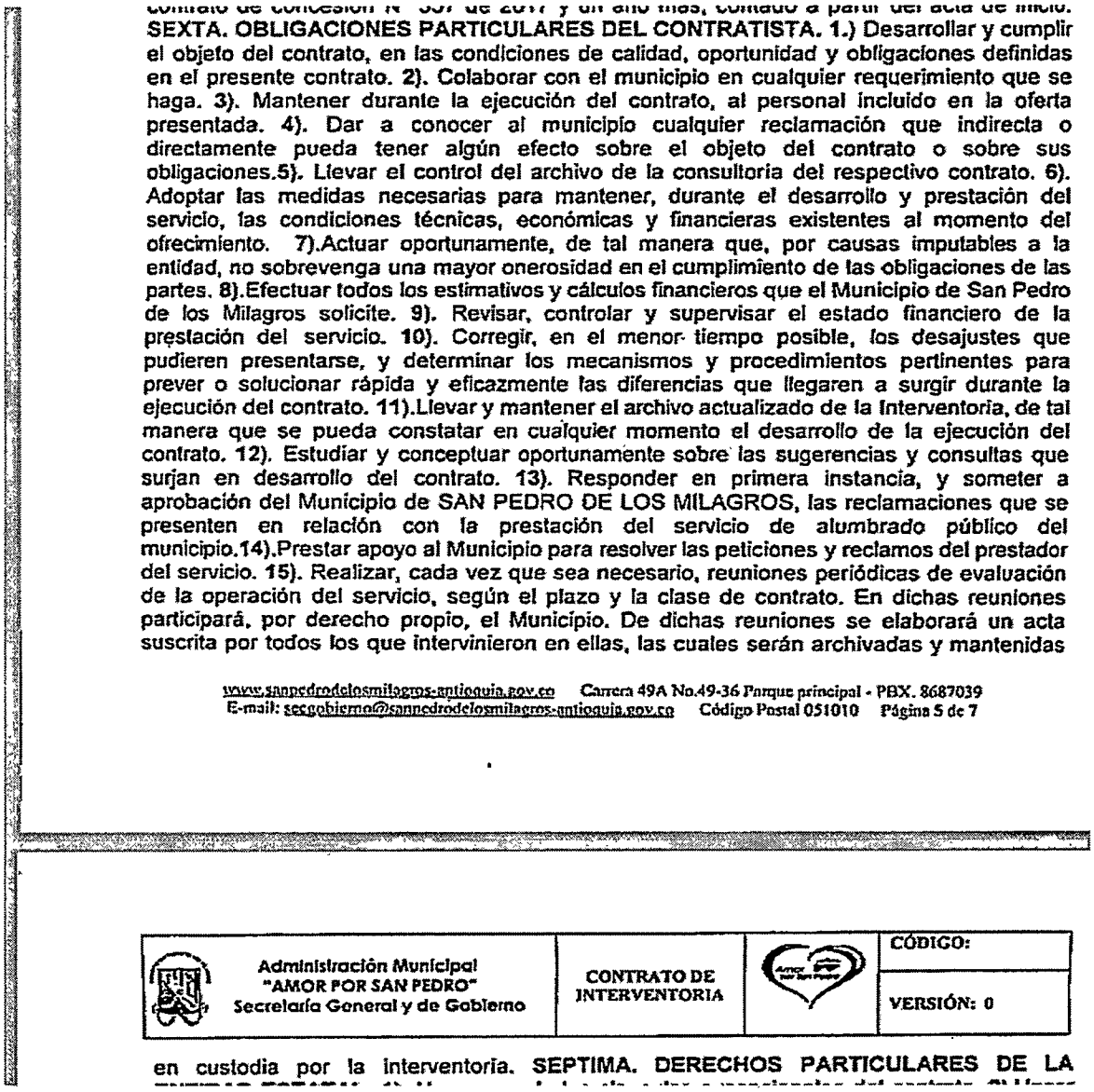
a) Efectuar un seguimiento a la solución dada a los reclamos de los usuarios por deficiencias en el Alumbrado Público y establecer estadísticas adecuadas para verificar la efectividad de atención de estos reclamos.
b) Verificar las actividades realizadas en el sentido de que este elabore y mantenga actualizado el catastro de contribuyentes, verificar y validar los procedimientos utilizados para el levantamiento y registro de la información.
c) Verificar la existencia de la oficina de Peticiones, Quejas y Recursos (PQR).
d) Validar de manera permanente por el adecuado trámite y respuesta a las solicitudes de PQR realizadas por los usuarios.
e) Verificar y validar por la adecuada aplicación de las Tarifas del servicio de alumbrado público, efectuando revisión bimensual.
f) Realizar seguimiento a los indicadores de eficiencia del servicio de alumbrado público, teniendo en cuenta tiempo de respuesta y correspondencia de la respuesta frente a las solicitudes.
g) Validar la metodología de cálculo y variables utilizadas para la definición de las tarifas del impuesto del servicio de alumbrado.

FUNCIONES OPERATIVAS

a) Velar por que se realice y mantenga actualizado censo de luminarias.
b) Verificar y validar el Plan de inversiones y proyectos a ejecutar.
c) Velar por el manejo y disposición adecuado de equipos y materiales retirados del sistema.
d) Validar la existencia de equipos, herramientas y vehículos necesarios para el desarrollo del servicio.
e) Validar y efectuar seguimiento al plan de mantenimiento para el sistema de alumbrado público.
f) Efectuar el seguimiento y validación a los indicadores de prestación del servicio del sistema de alumbrado público.

las anteriores obligaciones se encuentran concordada con la cláusula segunda del contrato 01 de 2019, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Ahora bien en la cláusula sexta se estableció



contrato de concesión N° 007 de 2017 y un año más, contado a partir del acta de inicio. **SEXTA. OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA. 1.)** Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato. **2).** Colaborar con el municipio en cualquier requerimiento que se haga. **3).** Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta presentada. **4).** Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.**5).** Llevar el control del archivo de la consultoria del respectivo contrato. **6).** Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y prestación del servicio, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento. **7).**Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **8).**Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que el Municipio de San Pedro de los Milagros solicite. **9).** Revisar, controlar y supervisar el estado financiero de la prestación del servicio. **10).** Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. **11).**Llevar y mantener el archivo actualizado de la Interventoria, de tal manera que se pueda constatar en cualquier momento el desarrollo de la ejecución del contrato. **12).** Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas que surjan en desarrollo del contrato. **13).** Responder en primera instancia, y someter a aprobación del Municipio de SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, las reclamaciones que se presenten en relación con la prestación del servicio de alumbrado público del municipio.**14).**Prestar apoyo al Municipio para resolver las peticiones y reclamos del prestador del servicio. **15).** Realizar, cada vez que sea necesario, reuniones periódicas de evaluación de la operación del servicio, según el plazo y la clase de contrato. En dichas reuniones participará, por derecho propio, el Municipio. De dichas reuniones se elaborará un acta suscrita por todos los que intervinieron en ellas, las cuales serán archivadas y mantenidas

en custodia por la interventoría. **SEPTIMA. DERECHOS PARTICULARES DE LA**

Por tanto, revisado el alcance obligacional del contrato, llama la atención que a la fecha

1- **No se tenga claridad a cerca de la facturación o concepto de la interventoría sobre la facturación del impuesto.**
2- **No se cuenta con un informe de ejecución financiera, si el mismo debe de realzarse de manera periódica por parte de la interventoría pues dicha obligación se encuentra en el acápite de las obligaciones FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTUDIO PREVIO, como en la cláusula sexta numeral 9 del propio contrato.**
3- **No hay una adecuada revisión de las cuentas del contrato, es decir no se tiene claridad acerca del cobro que realiza el operador, como tampoco revisión del valor cobrado por**

quien suministra a energía, pues hemos encontrado en las facturas cobro de intereses moratorios, cuando el valor de la factura se la descuenta el recaudador que es el mismo quien suministra la energía.

4- Aunque debe vigilar el cumplimiento de odas las obligaciones del contrato, no se evidencia una sábana de verificación de las obligaciones, con la respectiva calificación de indicador.
5- No se encuentra una metodología clara de evaluación del cumplimiento del contrato
6- No se evidencia la revisión del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo del personal empleado por el operador.
7- Aunque el alcance de la interventoría es financiera, jurídica, administrativa, técnica. Comercial operativa y de planificación, no se evidencia apoyo profesional en estas materias.
8- Aunque se han hecho 5 modificaciones, no se evidencia el visto bueno del a interventoría en ninguno de ellos o el concepto favorable para su suscripción.
9- A la fecha no se cuenta con el modelo financiero.
10- A la fecha no evidencié un análisis de carga y los beneficios ambientales, sobre todo el asunto del consumo eficiente de energía obligación de la interventoría

PAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	DIEGO ALONSO RAMIREZ PINEDA
IDENTIFICACIÓN:	CC-16070346
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-12-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-01-14
FECHA DE PAGO:	2024-12-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-12
PERÍODO SALUD:	2024-12
NÚMERO PLANILLA:	31940644
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31940644
TIPO DE PLANILLA:	I

NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALO
800251440	SANITAS	1	$ 3.030.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 378.800	
900336004	COLPENSIONES	1	$ 3.030.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 484.800	
860011153	POSITIVA	1	$ 3.030.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.900	
			Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 879.500	

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/02/2025

Outlook

PSE Transacción Aprobada - CUS 1130737214

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha Lun 16/12/2024 12:03 PM
Para dierap24@hotmail.com <dierap24@hotmail.com>



¡Hola, Diego Alonso Ramírez Pineda !

Gracias por utilizar los servicios de BANCO DAVIVIENDA y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: **Aprobada**
CUS: 1130737214
Empresa: ASOPAGOS
Descripción: Pago de seguridad Social Integrado
Valor de la Transacción: $ 879.500
Fecha de Transacción: 16/12/2024

Ten en cuenta estos tips de seguridad

Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.

- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frencuentemente.





ACH Colombia Oficial

@ACHColombia_

ACHColombiaOficial

ACH Colombia Oficial

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 14/11/2
Hora de Impresión: 5:32:23p.
Pagina 1 d

NUMERO: 5431

Fecha: 14/11/2024

Dependencia: ALCALDIA

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 10.000.000,00

(DIEZ MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VAL
1509	2.1.2.02.02.008.16.0.01.100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Admon Central	ALCALDIA	8,517,783.
1509	2.1.2.02.02.008.16.0.02.124	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Admon Central	ALCALDIA	1,482,216.

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

A favor de: 16070346 DIEGO ALONSO RAMIREZ PUNEDA

Por concepto de: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISION Y SEGUIMIENTO CON ALCANCE TECNICO Y JURIDICO DE LOS CONTRATOS QUE TIENE EL MUNICIPIO CON LOS OPERADORES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.-

JEFE DE PRESUPUESTO

ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº: 298 DE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios profesionales para l revisión y seguimiento con alcance técnico y jurídico de los contratos que tiene el municipio con los operadores y/o prestadores de servicios públicos en el municipio de San Pedro de los Milagros.

CONTRATISTA: DIEGO ALONSO RAMIREZ PINEDA
C.C. 16.070.346

VALOR CONTRATO: Diez millones de pesos M/L. ($10.000.000)

PLAZO: Cuarenta y ocho (48) días

En el Municipio de San Pedro de los Milagros, el veintiún (21) de noviembre del año 2024, nos reunimos el señor **CARLOS MARIO GARCÉS DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.670.120, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial y el señor **DIEGO ALONSO RAMIREZ PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía número C.C. 16.070.346, con el fin de suscribir el acta de inicio para dar cumplimiento al objeto inherente al Contrato de servicio Nº 298 del año 2024, toda vez que la totalidad de los documentos requeridos para la legalización están completos.

Para constancia se firma el día veintiún (21) del mes de noviembre de 2024

CARLOS MARIO GARCÉS DIAZ
Secretario de Planeacion y Desarrollo Territorial

DIEGO ALONSO RAMIREZ PINEDA
C.C. 16.070.345

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tec. Karen Stefanía Suaárez Lopez Secretaria		21-Nov-2024
Revisó	Esp. Carlos Mario Garcés Diaz Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial		21-Nov-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 135-10-08

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO N.º 298-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y DIEGO ALONSO RAMIREZ PINEDA

En el Municipio de San Pedro de los Milagros nos reunimos, **CARLOS MARIO GARCÉS DIAZ,** secretario Planeación y Desarrollo Territorial y el señor **DIEGO ALONSO RAMIREZ PINEDA,** identificada con cédula de ciudadanía N.º 16.070.346, con el fin de suscribir la presente acta de terminación del Contrato N°298-2024, en referencia:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE: Municipio de San Pedro de los Milagros
CONTRATISTA: DIEGO ALONSO RAMIREZ PINEDA
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para l revisión y seguimiento con alcance técnico y jurídico de los contratos que tiene el municipio con los operadores y/o prestadores de servicios públicos en el municipio de San Pedro de los Milagros.

PLAZO INICIAL: 48 días

FECHA DE INICIO: 21 de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de diciembre de 2024
VALOR TOTAL: $ 10.000.000
COMPROMISO PRESUPUESTAL INICIAL: 5431
SUPERVISOR: CARLOS MARIO GARCÉS DIAZ

Las partes declaran en forma expresa:

1. Que, EL CONTRATISTA de manera expresa reconoció y aceptó la forma de pago pactada se efectuó con la entrega y aprobación por parte del Interventor y/o Supervisor del informe de actividades y obligaciones.

2. Que el objeto del contrato se terminó en su totalidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.

3. Que el contrato se terminó el 30 de diciembre de 2024, previo recibo a satisfacción firmada por el supervisor del Contrato.

4. Que, EL CONTRATISTA presentó las constancias de estar al día en el pago en sus obligaciones mensuales frente al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) los cuales cumplieron las previsiones legales.

5. Que, EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los servicios prestados y productos entregados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se termina.

6. Las partes dan por terminado el Contrato N.º 298-2024.

Para constancia de lo anterior se firma por las partes que intervinieron en la elaboración de esta acta.

CARLOS MARIO GARCÉS DIAZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor

DIEGO ALONSO RAMIREZ PINEDA
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Tc. Karen Stefanía Suárez López Secretaria		30-Dic-2024
Revisó	Carlos Mario Garcés Diaz Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial		30-Dic-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 130